Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Dos mil y nobezientos y ochenta
Ds para pagar a este dho Concejo
para el dia q fiesta de san Juan
de Junio que biene deste presente año
Puestos y pagados en la dha ciudad
de murcia en poder del dho Gu de
Porras y en el dho nonbre donde no pasa
do el dho plazo pueda venir per
sona a la cobranza y gane de sa
lario en cada un dia el que se so
ñalare el dho señor Corregidor co
mo tal superintendente de las dhas
milicias por los quales dhos salarios
y costas se le pueda executar a este
dho Concejo como por el principal
con renunziacion de las leyes que
ablan sobre los salarios y sumisiones
para no se aprouechar dellas en
manera alguna y para que lo
cumpliran obligaron los propios y
Rentas deste dho Concejo aui
dos y por auer y para la exon dello
dan poder cumplido a todas las
justicias de su mag y en especial al
dho señor Corregidor como tal super
intendente a cuya jurisdicion des
de luego se lo meten para que